



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 377-2013-UNAM

Moquegua, 05 de setiembre del 2013

### VISTO:

Resolución C.O. N° 0194-2013-UNAM de fecha 20 de mayo de 2013; Informe N° 0384-2013-OPI/UNAM de fecha 23 de agosto del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto del 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, que regula las condiciones para ser residente de obra, se precisa que: "En toda obra se contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad con la Entidad, como residente de obra, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos años de experiencia en la especialidad".

Que, mediante Resolución de C.O. N° 381-2012-UNAM del 11 de setiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", componente 4: Capacitación, con Código SNIP N° 124571, con un presupuesto de s/. 212,517.50 nuevos soles.

Que, mediante Resolución de C.O. N° 0194-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, se designa al Ingeniero en Informática y Sistemas EDWING ALCIDES MAQUERA FLORES como RESIDENTE del componente 04: Capacitación del PIP 124571 "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", a partir del 22 de mayo hasta el 19 de julio del año 2013, con una retribución mensual de s/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles), contratación que se realiza bajo la modalidad de locación de servicio afecto a dicho proyecto.

Que, con Informe N° 0012-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM de fecha 17 de agosto del 2013, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, comunica al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, que actualmente el Proyecto "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Componente: Capacitaciones, no cuenta con responsable de proyecto, debido a que el Ing. Edwin Maquera Flores, ya no viene desarrollando sus funciones como tal. Por tal motivo, y en razón a que este proyecto se viene ejecutando, es que solicito se designe con urgencia a un nuevo responsable del Proyecto el cual deberá desempeñar sus funciones a tiempo completo.

Que, con Informe N° 0384-2013-OPI/UNAM de fecha 23 de agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, remite propuesta a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la UNAM, de Residente para el Proyecto "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Componente: CAPACITACIONES, ya que dicho Proyecto no cuenta con responsable por motivo de que el actual Residente no se presenta ni cumple sus funciones, por lo cual se propone al siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo	Monto s/.	Meta	Componente	Total s/.	Duración
Katherine Leyda Maldonado Palomino	Residente	3,800.00	037	Capacitaciones	7,600.00	02 meses

Que, se ha verificado que la Profesora Katherine Leyda Maldonado Palomino, es una profesional colegiada y con habilitación vigente, conforme al Certificado de Habilitación Profesional del Colegio de Profesores del Perú A-N° 049022 de fecha 21 de agosto del 2013, y válido hasta el 31 de diciembre del 2013.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución C.O. N° 0194-2013-UNAM, de fecha 20 de mayo del 2013, donde se designa al ingeniero en Informática y Sistemas Edwin Alcides Maquera Flores como residente del componente 04: Capacitación del PIP 124571 "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la profesora KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO como RESIDENTE del componente 04: Capacitación del PIP 124571 "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con efectividad del 21 de agosto hasta el 20 de octubre del 2013, contratación que se realiza bajo la modalidad de locación de servicio afecto a dicho Proyecto; de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 377-2013-UNAM

Moquegua, 05 de setiembre del 2013



Nombres y Apellidos	Cargo	Monto s/.	Meta	Componente	Total s/.	Duración
Katherine Leyda Maldonado Palomino	Residente	3,800.00	037	Capacitaciones	7,600.00	02 meses

**ARTÍCULO TERCERO.-** HAGASE conocer la presente Resolución a la interesada y demás elementos administrativos de la UNAM.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHEVALER QUISPE  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)